DECRETO Nº 1745 /2018

CHIGUAYANTE, 02 OCT 2018

VISTOS:

Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 145 de fecha 28 de septiembre de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 88/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 1095192 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD SA (CGE)**, el uso de ½ calzada de la Avenida 8 Oriente altura N° 1508 para realizar trabajos de mejoramiento de redes, el día 02 de Octubre de 2018. Los trabajos deberán ejecutarse entre las 09:30 y las 17:30 horas.
- 2) La COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD SA (CGE), deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- **3**) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, NICIPAL

SECRETARIO

ASANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE CONZALO DIAZ ROMERO.

ALDE(S)

## GDR/LTS/RDA/ JAE/jae.

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- > 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

CCIÓN

SORÍA



0 2 CCT. 2018

PROCEDENCIA: Afceleligiora: M

FIRMA: V.